MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

A : Sr. Francisco E. González, Intendente Municipal

De : Sr. Jorge Hermoza, Responsable de la UOC

Fecha : 14/09/2020.-

Hora : 10:30 hs.

Objeto: Remitir Dictamen de estimación de costos para Adquisición de Combustibles

Que por el presente documento remito dictamen de estimación de costos para la adquisición de Combustibles:

ANTECEDENTES

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Articulo 15 ESTIMACIÓN DE COSTOS de la Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios y la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", esta Unidad Operativa de Contrataciones realiza los siguientes procedimientos para la obtención de los precios referenciales:

SUSTENTO DOCUMENTAL

El Artículo 15 de la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece; "ESTIMACIÓN DE COSTO, Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación de costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, la primas y cualquier otra suma que debe erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones…"

La Resolución DNCP N°1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLCIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" en su artículo 2° dispone; PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "…Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivo y un dictamen firmado por el Encargada de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar al precio de referencia…";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas por un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.
4. Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultar posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia…."

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales se tuvo en cuenta dos combinaciones como establece la Guía para la Elaboración según Resolución DNCP Nº 1.890/2.020 que se detalla a continuación:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas por un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

a) Precios publicados en las páginas web del emblema Petropar:

http://www.petropar.gov.py/images/pdfs/2020/agosto/banner-precios.jpg

Precio del Diesel Tipo I : Gs. 5.450
Precio del Diesel Tipo III : Gs. 4.530
Precio Nafta Común : Gs. 4.300

b) Precios publicados en las páginas web del emblema Petrochaco:

https://www.facebook.com/petrochaco/photos/a.1922098544731186/2624585817815785/?type=3&theater

Precio del Diesel Tipo I : Gs. 5.450
Precio del Diesel Tipo III : Gs. 4.530
Precio Nafta Común : Gs. 4.300

PROMEDIO DE PRECIOS:

Producto	PETROPAR	PETROCHACO	PROMEDIO
Diesel Tipo I	5.450	5.450	5.450
Diesel Tipo III	4.530	4.530	4.530
Nafta Común	4.300	4.300	4.300

2. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.

a) Llamado a Contratación Directa para Adquisición de Combustibles CD ID N° 357675

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel Tipo III (50 ppm)	Litros	21.000	Concordia	Nacional	4.980	104.580.000.-
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel - Tipo I (10 ppm)	Litros	6.081	Concordia	Nacional	6.050	36.790.050.-
3	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	3.800	Concordia	Nacional	4.810	18.278.000.-

b) Llamado a Contratación Directa para Adquisición de Combustibles para Máquinas Pesadas de la Institución Municipal CD ID N° 374441

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel Tipo III (50 ppm)	Litros	21.000	Concordia	Nacional	5.280	110.880.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel - Tipo I (10 ppm)	Litros	6.000	Concordia	Nacional	6.480	38.880.000
3	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	3.490	Concordia	Nacional	5.200	18.148.000

PROMEDIO DE PRECIOS:

Producto	ID N° 357675	D N° 374441	PROMEDIO
Diesel Tipo I	6.050	6.480	6.265
Diesel Tipo III	4.980	5.280	5.130
Nafta Común	4.810	5.200	5.005

MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

PROMEDIO GENERAL RESULTADO DE LA COMBINACIÓN DE LOS DOS METODOS CONFORME A LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DEL ESTADO, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N°2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS AL PÚBLICO EN GENERAL EN SUS PAGINAS WEB	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA CONVOCANTE EN LLAMADOS ANTERIORES	PROMEDIO
1	Diesel Tipo I	5.450	6.265	5856
2	Diesel Tipo III	4.530	5.130	4830
4	Nafta Común	4.300	5.005	4653

CONCLUSIÓN

En cumplimiento a la disposición previstas en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas sobre ESTIMACIÓN DE COSTOS y Resolución DNCP N°1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Unión, fija como PRECIO REFENCIAL para el llamado de **Contratación Directa (CD) N° /2020 Provisión de Combustibles con ID Nº .-**, el precio promedio obtenido de la conforme metodología detalla precedentemente:

1. Gasoil – Diesel – Tipo I : Gs. 5.856 (cinco mil ochocientos cincuenta y seis guaraníes).
2. Gasoil – Diesel – Tipo III : Gs. 4.830 (Cuatro mil ochocientos treinta guaraníes).
3. Nafta Común : Gs. 4.653 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y tres guaraníes).

En mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC